



EL EJECUTIVO
DE TLA

SEGUNDA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016, REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO LUIS MIGUEL ALVÁREZ LANDA, EN SU CARÁCTER DE OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", ASISTIDO POR EL INGENIERO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUELLAR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COLEGIO", Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA MORAL DENOMINADA " [REDACTED] ", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", QUIENES ACTUANDO CONJUNTAMENTE SE REFERIRÁN A "LAS PARTES" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR":

- 1.1 QUE CON FECHA 23 DE MARZO DE 2016, "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR" CELEBRARON EL CONTRATO REFERENTE A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, EL CUAL SE LLEVO A CABO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016.
- 1.2 QUE SUS GENERALES DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR" YA CONSTAN EN EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016, MISMAS QUE SE TIENEN POR REPRODUcidas COMO SÍ A LA LETRA SE INSERTASEN.
- 1.3 QUE EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2016, PREVIO REQUERIMIENTO DE "EL COLEGIO", SE CELEBRÓ UNA PRIMERA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016, A FIN DE CONTINUAR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, OBJETO DEL INSTRUMENTO ANTERIORMENTE REFERIDO.
- 1.4 QUE A SOLICITUD DE "EL COLEGIO" Y SEGÚN LAS MANIFESTACIONES CONTENIDAS EN EL OFICIO DG/187/2017, DE FECHA 13 DE MARZO DE 2017, SIGNADO POR EL INGENIERO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUELLAR Y FECHA DE RECEPCIÓN EL DÍA 28 DE ESE MISMO MES Y AÑO EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, SOLICITA "...AMPLIACIÓN AL CONTRATO Y/O PRORROGA DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO...", POR LO QUE EN RELACIÓN CON EL CONTENIDO DE LA CLÁUSULA NOVENA DEL CONTRATO DESCRITO EN LOS PUNTOS 1.1 Y 1.2 DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EL CUAL A LA LETRA DICE:

"...NOVENA. MODIFICACIONES Y PRORROGAS: "LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" A SOLICITUD DE "EL COLEGIO" PODRÁ SOLICITAR A "EL PROVEEDOR" AMPLIAR, MODIFICAR O PRORROGAR EL PRESENTE CONTRATO, DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO Y HASTA POR UN MÁXIMO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, APLICANDO LOS PRECIOS PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO..."

- 1.5 "EL COLEGIO" CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MISMO QUE REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
- 1.6 LA SOLICITUD MENCIONADA FUE SOMETIDA Y AUTORIZADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, EN SU 3RA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 30 DE MARZO, LLEVÁNDOSE A CABO EL PEDIDO: SEGUNDA AMPLIACIÓN AL CONTRATO ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016, DERIVADA DE LA REQUISICIÓN 2431/2016.
- 1.7 EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SUS DEMÁS ANEXOS QUE PUDIERAN CORRESPONDERLE, SON LOS INSTRUMENTOS QUE VINCULAN Y DETERMINAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

SEGUNDA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016:

CLÁUSULA PRIMERA. SERVICIO AMPLIADO: LA AMPLIACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PRESENTE INSTRUMENTO CORRESPONDE A LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONFORME A LA DESCRIPCIÓN DEL CUADRO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



CLÁUSULA SEGUNDA. PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- A. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:** "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A REALIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, EN LOS DIFERENTES PLANTELES QUE INTEGRAN EL SUB-SISTEMA DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y EN EL EMSAD, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS EMITIDOS POR "EL COLEGIO" Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
- B. **TIEMPO DE ENTREGA:** "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE ABRIL DE 2017, A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL COLEGIO".
- C. **ENTREGABLES:** "EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, DE ACUERDO A LOS REQUISITOS TÉCNICOS EMITIDOS POR "EL COLEGIO", Y QUE SE ENLISTAN A CONTINUACIÓN:
- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A VIGILAR CON ATENCIÓN, ESmero Y DEDICACIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LOS PLANTELES DE "EL COLEGIO", REPORTANDO CUALQUIER NOVEDAD QUE OCURRA DE MANERA VERAZ Y OPORTUNA, ASÍ TAMBIÉN "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PAGAR EN SU TOTALIDAD (100%) POR LA PÉRDIDA O ROBO DE CUALQUIER MATERIAL Y/O EQUIPO QUE SEA SUSTRÁIDO, DAÑADO Y/O AFECTADO EN SU FUNCIONAMIENTO, POR NEGLIGENCIA O POR OMISIÓN EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO, DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, ABSORBIENDO "EL PROVEEDOR" TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN.
 - "EL PROVEEDOR" TIENE LA OBLIGACIÓN DE QUE TODOS SUS TRABAJADORES, ASIGNADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, DEBERÁN ESTAR AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
 - "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A QUE LOS GUARDIAS QUE PROPORCIONE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, VESTIRÁN CON EL UNIFORME RESPECTIVO.
- D. **FUNCIONES:** "EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA, CONFORME LO SIGUIENTE:
- VIGILAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PROPIEDAD DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN DAÑOS, HURTOS O SINIESTROS INTENCIONALES.
 - PREVENIR TODO DAÑO QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y AL PERSONAL QUE LABORE Y/O ASISTA A SUS INSTALACIONES.
 - MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE PERMITAN LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE PROPORCIONA A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL.
 - PROTEGER VALORES, CAJAS FUERTES, CHEQUES, DINERO EN EFECTIVO, ETC., PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, REALIZAR RONDINES CONTINUOS, CUMPLIR Y HACER CUMPLIR REGLAS DE SEGURIDAD, ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTES DE NOVEDADES.
 - ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CONTENIDOS EN LOS REGLAMENTOS Y EN CONSIGNAS GENERALES Y ESPECÍFICAS, QUE PARA CADA INMUEBLE ELABORE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 - CONTROLAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, TRABAJADORES, PROVEEDORES, LICITANTES, OTRAS PERSONAS Y OBJETOS DE ACUERDO AL PASE DE SALIDA Y/O DE AUTORIZACIÓN, YA SEA OFICIAL O PARTICULAR, OFICIO DE COMISIÓN, SALIDA DE BIENES O DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL PERSONAL, AUTORIZADO POR EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 - CUBRIR PUESTOS DE SERVICIO DE 24X24 HORAS, SEGÚN EL SERVICIO QUE SE REQUIERA.
 - CONTAR CON UNA BITÁCORAS PARA LLEVAR EL CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL EN LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.
 - ENTREGAR GAFETES CON LA LEYENDA DE VISITANTE PARA TENER CONTROL DEL ACCESO DE PERSONAS AJENAS A LOS PLANTELES DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CLÁUSULA TERCERA. PAGO: "EL COLEGIO" A TRAVÉS DE "EL EJECUTIVO DEL ESTADO" SE COMPROMETE A PAGAR POR EL PRESENTE INSTRUMENTO, UN IMPORTE TOTAL DE \$ 257,692.26 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 26/100 M.N.), INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Y SE EFECTUARÁ TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA FACTURA ANTE EL ÓRGANO PAGADOR CORRESPONDIENTE.

LA(S) FACTURA(S) QUE SE ENTREGUEN SE EMITIRÁN A NOMBRE DE: EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA, CON R.F.C. CEC-921001-SW6, CON DOMICILIO EN CALLE REFORMA NO. 10, COLONIA LATEMPAN, APETATITLAN, MUNICIPIO APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, TLAX., CÓDIGO POSTAL 90610, DEBIENDO ACATAR A LA LETRA LO DISPUESTO PARA TAL EFECTO EN EL CUADRO A, DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD: "EL PROVEEDOR" GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO Y CALIDAD SOBRE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, POR UN PERIODO DE QUINCE (15) DÍAS, CON ENDOSO A LA GARANTÍA DEL CONTRATO PRINCIPAL EXPEDIDA POR LA EMPRESA AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA ELLO; O CHEQUE CERTIFICADO A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, POR UN MONTO EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.). DICHA GARANTÍA DEBERÁ ENTREGARSE A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y CONTENDRÁ EN SU TEXTO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, PARA EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA.

CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO SERÁ DEL DÍA 1 DE ABRIL DE 2017 AL 15 DE ABRIL DE 2017; NO OBSTANTE "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS CONDICIONES PACTADAS, ASÍ COMO PRESENTAR LAS GARANTÍAS CONVENIDAS.



GOBIERNO EJECUTIVO
TLAXCALA

SEGUNDA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016

CUADRO A:

NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO POR ELEMENTO	P. QUINCENAL DEL SERVICIO	IMPORTE TOTAL
1	70	ELEMENTOS	<p>SERVICIOS DE VIGILANCIA DE 24X24. SERVICIO DE JORNADAS DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA DE LOS PLANTELES DEL SUBSISTEMA CECYTE Y DIRECCIÓN GENERAL CECYTE CON JORNADAS DE 24X24 HRS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA. DEL 01 AL 15 DE ABRIL DE 2017.</p> <p>CONDICIONES DEL SERVICIO:</p> <p>VIGILAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PATRIMONIO DEL CECYTE A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN DAÑOS, ROBOS O SINIESTROS INTENCIONALES. A) PREVENIR TODO DAÑO QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES DEL CECYTE AL PERSONAL QUE LABORE O ASISTA A LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN. B) MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DEL CECYTE QUE PERMITAN LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTA A LA POBLACIÓN ABIERTA. C) PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:</p> <ul style="list-style-type: none"> * PROTEGER VALORES, CAJAS FUERTES, CHEQUES, DINERO EN EFECTIVO, ETC. * PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. * REALIZAR RONDINES CONTINUOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES. * CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS REGLAS DE SEGURIDAD. * ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTES DE NOVEDADES, DEL CUAL ENTREGARA COPIA AL ÁREA CORRESPONDIENTE. D) ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DEL CECYTE, CONTENIDOS EN LOS REGLAMENTOS Y EN CONSIGNAS GENERALES Y ESPECIFICAS QUE PARA CADA INMUEBLE ELABORE EL CECYTE, UNA VEZ QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO CON LA EMPRESA GANADORA. E) CONTROLAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS OFICIALES Y PARTICULARES, DE TRABAJADORES, PROVEEDORES, LICITANTES, VISITANTES A ESTA INSTITUCIÓN Y OBJETOS DE ACUERDO A OFICIOS DE SALIDA; AUTORIZACIONES YA SEA, OFICIAL, PARTICULAR O DE OFICIOS DE COMISIÓN. <p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:</p> <p>SALIDA DE BIENES O DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL PERSONAL AUTORIZADO, ESTABLECIDO POR EL CECYTE. F) CUBRIR PUESTOS DE SERVICIO DE 24X24 HORAS Y SEGÚN EL SERVICIO QUE SE REQUIERA. G) CUBRIR PUESTOS DE SERVICIO DE 12X12 HORAS Y SEGÚN EL SERVICIO QUE SE REQUIERA. H) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS, QUE LE SEAN REPORTADOS POR FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O BIEN POR LA INASISTENCIA PROGRAMADA, VACACIONES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, ETC., E INASISTENCIA NO PROGRAMADA: PERMISOS, FALTAS, INCAPACIDADES, ETC. I) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DERIVADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTO OBLIGADO A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, CONTEMPLANDO LAS DOS JORNADAS DE VIGILANCIA QUE SE MARCAN EN EL ANEXO I. J) EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA QUE SE CONTRATE LA</p>	\$14,809.90	\$222,148.50	\$222,148.50



GOBIERNO EJECUTIVO
TLAXCALA

		<p>PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE PODRÁ MODIFICAR O REALIZAR LA ROTACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO A LA UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y A LAS NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE, CONTEMPLANDO LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES.</p> <p>K) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEBERÁ CONTROLAR UNA BITÁCORA PARA LLEVAR EL CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE URGENCIAS DE TODAS LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL ANEXO I. L) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERA ENTREGAR GAFETES CON LA LEYENDA DE: VISITANTE PARA TENER CONTROLADO EL ACCESO DE PERSONAS AJENAS A LOS PLANTELES DEL SUBSISTEMA CECYTE Y DIRECCIÓN GENERAL. M) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERÁ LLEVAR UN CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS AUTORIZADAS DE: MATERIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO INCLUYENDO ACCESORIOS, MEDIANTE UNA BITÁCORA, LA CUAL DEBERÁ INDICAR RESPONSABLE DE LA SALIDA, ÁREA DE ORIGEN, FECHA, HORA Y FIRMA. N) EL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN CADA UNA DE LAS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DEBERÁ PORTAR UN GAFETE DE LA EMPRESA, EL CUAL CONTARÁ CON TODOS LOS DATOS TANTO DE LA MISMA COMO DEL PERSONAL QUE LA PORTE, PARA QUE EN EL CASO DE CUALQUIER NECESIDAD SE PUEDAN IDENTIFICAR CORRECTAMENTE. O) SOLO PODRÁN PRESTAR ESTE SERVICIO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE HAYAN OBTENIDO AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 29 DE JULIO DE 1998, ASÍ COMO EL REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTAS AUTORIZACIONES DEBERÁN SER VIGENTES, ADEMÁS DE TENER FÍSICAMENTE LOS PERMISOS O LICENCIAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA. P) REALIZAR AUXILIOS DE VIALIDAD EN LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, TANTO EN LAS PLANTELES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN OFICINAS CENTRAL. Q) EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD QUE SE LE ASIGNE EL CONTRATO RESPECTIVO, SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO SUS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA COMO SON, DE LOS DÍAS DE DESCANSO, DÍAS FÉSTIVOS, VACACIONES, PRIMAS VACACIONALES, AGUINALDOS Y DEMÁS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES. R) ESTA DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE QUEDA DESLINDADA DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL EN CUANTO A LAS PRESTACIONES QUE TENGA DERECHO LOS ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. S) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR EN SU TOTALIDAD (100%) DEL COSTO DE ADQUISICIÓN, POR LA PERDIDA O ROBO DE CUALQUIER MATERIAL Y/O EQUIPO QUE SEA SUSTRÁIDO, DAÑADO Y/O AFECTADO EN SU FUNCIONAMIENTO, POR NEGLIGENCIA O POR OMISIÓN EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ABSORBIENDO EL PROVEEDOR TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN, ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 80 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ACTUALICE EL HECHO JURÍDICO. T) EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE QUE TODOS SUS TRABAJADORES,</p>			
--	--	--	--	--	--



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

SEGUNDA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016

			<p>ASIGNADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LOS PLANTELES Y DIRECCIÓN GENERAL DEL CECYTE, DEBERÁN ESTAR AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO COPIA DEL ALTA DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ANTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. II.- FUNCIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD: A) PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES Y VALORES EN CADA UNA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN LAS UBICACIONES YA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DE ESTAS BASES. B) PREVER DELITOS, ROBOS Y VANDALISMO EN LAS INSTALACIONES, PROTEGIENDO ASÍ LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES. C) INFORMAR A LA BREVEDAD POSIBLE A SUS SUPERIORES INTERNOS Y A SU CORPORACIÓN LO MÁS RELEVANTE, UNA VEZ LEVANTADA SUS REPORTES CORRESPONDIENTES. D) OBEDECER LAS ORDENES DADAS POR EL ÁREA INDICADA DE ESTA INSTITUCIÓN, SEGÚN REGLAMENTO INTERNO AUTORIZADO. III.- APOYOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA: LOS EQUIPOS DE APOYO CON QUE DEBERAN CONTAR CADA UNO DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD SON: A) COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA POLICÍA ESTATAL Y MUNICIPAL. B) VEHÍCULOS PARTICULARES CON RADIO NEXTEL Y FRECUENCIA VHF C) COMUNICACIÓN CON OPERADOR POR RADIO Y TELÉFONO LAS 24 HRS. D) SUPERVISORES LAS 24 HRS. E) PERROS ADIESTRADOS. F) INSTRUCTORES CAPACITADOS. G) ASESORÍA DE PROBLEMAS DE TIPO LABORAL Y PENAL. H) INVESTIGADORES Y CONSULTORES EN SEGURIDAD. I) EQUIPO DE CÓMPUTO PARA CENTRALIZAR INFORMACIÓN. LA SUPERVISIÓN DEBERÁ SER CONTINUA PARA NO DAR OPORTUNIDAD A PROBABLES VICIOS ENTRE PERSONAL DEL CECYTE Y GUARDIAS DE SEGURIDAD, Y ASÍ PODER TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS DE MANERA OPORTUNA. IV.-CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA: A) PERFIL DE LOS GUARDIAS. TODOS LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN REUNIR EL PERFIL REQUERIDO, LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL. SOLICITADA, ADEMÁS DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS, HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS PERSONALES. B) REQUISITOS DEL ELEMENTO: SEXO: MASCULINO/FEMENINO. EDAD: MÍNIMA DE 20 MÁXIMA DE 55 AÑOS. ESTATURA: MÍNIMA 1.65 MTS VARONES Y 1.60 MTS DAMAS. ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA 3 AÑOS. CERTIFICADO MEDICO: CLÍNICAMENTE SANO POR: (IMSS, ISSSTE, SESA). ANTIDOPING: EXPEDIDO CLÍNICAS AUTORIZADAS CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE EXPEDIDA POR PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. DOCUMENTACIÓN PERSONAL: COMPLETA Y VIGENTE. RESIDENCIA: DOMICILIO ACTUAL. COMPLEXIÓN: REGULAR. ESTADO FÍSICO: OPTIMAS CONDICIONES. PRESENTACIÓN: EXCELENTE. C) HABILIDADES DEL ELEMENTO: REACCIÓN AL PELIGRO: PREVENCIÓN E INSTANTÁNEO. CRITERIO: EQUILIBRADO PSICOLÓGICO. TRATO AL PÚBLICO: LA MEJOR ATENCIÓN. CARÁCTER: FIRME Y TEMPLADO. APTITUD: DEFENSIVAS. D) CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO: TIEMPO: DISPONIBILIDAD. ACTITUD: DISCIPLINA. MENTE: ABIERTA AL APRENDIZAJE. HÁBITOS SANOS. SENTIDO: RESPONSABILIDAD. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTREGAR? FICHA TÉCNICA DEL PERSONAL ACTIVO ASIGNADO A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, ASÍ MISMO ENTREGAR? LAS ALTAS Y BAJAS DE MANERA MENSUAL AL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL CECYTE. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SE</p>			
--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO EJECUTIVO
DE TLAXCALA

			<p>PRESENTAR? EN LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE MANERA MENSUAL, DE IGUAL MANERA PRESENTAR? UN PARTE INFORMATIVO DE LAS NOVEDADES MÁS RELEVANTES EN EL MES. V.- CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SEGURIDAD: EL PERSONAL DEBER? SER CAPACITADO EN DEFENSA PERSONAL Y PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (COMBATE CONTRA INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, Y SIMULACROS DE EVACUACIÓN); MANEJAR LOS EQUIPOS DEFENSIVOS Y DE APOYO QUE DISPONGA (TOLETE Y GAS DE CHILE PIQUÍN O PIMIENTA). A) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SE COMPROMETER? A: SELECCIONAR, CAPACITAR Y SE ADIESTRAR? AL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE. CON LA APROBACIÓN DE AMBAS PARTES SE OTORGARAN SUS RESPECTIVAS CONSIGNAS. ORDENES Y APOYOS COMO: (SUPERVISIÓN PERMANENTE LAS 24 HRS. LOS PRIMEROS 7 DÍAS DE ADAPTACIÓN) COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA BASE. B) LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO CUBRIR? LOS SIGUIENTES PUNTOS:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN SUS INSTALACIONES.2.- CONSIGNAS Y ÓRDENES ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO.3.- NOCIONES DE PROCEDIMIENTOS LEGALES.4.- PERSONALIDAD LEGAL DEL GUARDIA.5.- PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA SISMOS E INCENDIOS.6.- ASISTENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS.7.- SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN.8.- ARMAMENTO Y EQUIPO DEL GUARDIA.9.- REGLAMENTO INTERNO DE OPERACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD.10.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDIOVISIÓN.11.- CONTENIDO, FORMATO Y LLENADO DE INFORMES.12.- RELACIONES HUMANAS.13.- TÁCTICAS Y ORGÁNICA POLICIAL.14.- SISTEMAS Y EQUIPOS DE ALARMAS.15.- MANEJO Y USO DE ARMAS DE FUEGO. VI.- UNIFORMES, EQUIPO DEFENSIVO Y DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL: LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO MISMO QUE ESTAR? INTEGRADO POR: 3 PANTALONES, 2 CAMISAS, 1 FORNITURA, 2 CORBATAS, 1 CHAMARRA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, 2 PARES DE BOTAS TIPO MILITAR COLOR NEGRO, 1 GAFETE, 1 CORDÓN DE MANDO, 1 IMPERMEABLE, 1 ESCUDOS DE LA EMPRESA 8 MEDIAS LUNAS DE SEGURIDAD PRIVADA VII.- EQUIPO DEFENSIVO CON QUE DEBERAN CONTAR LOS ELEMENTOS: 1 BASTÓN POLICIACO, 1 LÁMPARA SORDA, 1 SILBATO Y 1 GAS DE CHILE PIQUÍN O PIMIENTA VIII.- EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN QUE SE DEBER? DE DOTAR A LOS ELEMENTOS: RADIO TRANSCPTOR DE 5 WATTS DE POTENCIA RADIO/TELÉFONO COBERTURA NACIONAL. SERVICIOS DE VIGILANCIA 1 VIGILANTE CON UN CONTRATO ABIERTO DE 24X24. SERVICIO DE JORNADAS DE TRABAJO PARA LA VIGILANCIA DE LA COORDINACIÓN DE EMSAD CON JORNADAS DE 24X24 HRS LOS 7 DÍAS DE LA SEMANA. DEL 01 AL 15 DE ABRIL DEL 2017. <p>CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO: I.- VIGILAR LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, PATRIMONIO DE LA COORDINACIÓN ESTÁTAL DE EMSAD A FIN DE EVITAR QUE SE COMETAN DAÑOS, ROBOS O SINIESTROS INTENCIONALES. A) PREVENIR TODO DAÑO QUE SE PUDIERA CAUSAR A LOS BIENES MUEBLES DE LA COORDINACIÓN DE EMSAD AL PERSONAL QUE</p>			
--	--	--	--	--	--	--



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

			<p>LABORE O ASISTA A LAS INSTALACIONES DE ESTA INSTITUCIÓN. B) MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD EN LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACIÓN DE EMSAD QUE PERMITAN LA ADECUADA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRESTA A LA POBLACIÓN ABIERTA. C) PRESTAR SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: * PROTEGER VALORES, CAJAS FUERTES, CHEQUES, DINERO EN EFECTIVO, ETC. * PARTICIPAR EN DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD. * REALIZAR RONDINES CONTINUOS DENTRO Y FUERA DE LAS INSTALACIONES. * CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS REGLAS DE SEGURIDAD. * ELABORAR INFORMES DE INCIDENCIAS O PARTES DE NOVEDADES, DEL CUAL ENTREGARA COPIA AL ?REA CORRESPONDIENTE. D) ACATAR LOS LINEAMIENTOS NORMATIVOS DE LA COORDINACIÓN DE EMSAD, CONTENIDOS EN LOS REGLAMENTOS Y EN CONSIGNAS GENERALES Y ESPECIFICAS QUE PARA CADA INMUEBLE ELABORE EL CECYTE, UNA VEZ QUE SE SUSCRIBA EL CONTRATO CON LA EMPRESA GANADORA. E) CONTROLAR LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS OFICIALES Y PARTICULARES DE TRABAJADORES, PROVEEDORES, LICITANTES, VISITANTES AJENAS A ESTA INSTITUCIÓN Y OBJETOS DE ACUERDO A OFICIOS DE SALIDA; AUTORIZACIONES YA SEA, OFICIAL, PARTICULAR O DE OFICIOS DE COMISIÓN; SALIDA DE BIENES O DOCUMENTO EXPEDIDO POR EL PERSONAL AUTORIZADO, ESTABLECIDO POR LA COORDINACIÓN DE EMSAD. F) CUBRIR PUESTOS DE SERVICIO DE 24X24 HORAS Y SEGÚN EL SERVICIO QUE SE REQUIERA. G) CUBRIR PUESTOS DE SERVICIO DE 12X12 HORAS Y SEGÚN EL SERVICIO QUE SE REQUIERA. H) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ESTARÁ OBLIGADO A LA SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS, QUE LE SEAN REPORTADOS POR FALLAS EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O BIEN POR LA INASISTENCIA PROGRAMADA, VACACIONES, CURSOS DE CAPACITACIÓN, ETC., E INASISTENCIA NO PROGRAMADA: PERMISOS, FALTAS; INCAPACIDADES, ETC. I) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO ADJUDICADO, DERIVADO DEL FALLO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ESTA OBLIGADO A CUMPLIR CON TODAS Y CADA UNA DE LAS CLAUSULAS QUE SE ESTABLECEN EN EL CONTRATO DURANTE SU VIGENCIA, CONTEMPLANDO LAS DOS JORNADAS DE VIGILANCIA QUE SE MARCAN EN EL ANEXO I. J) EN COORDINACIÓN CON LA EMPRESA QUE SE CONTRATE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, LA COORDINACIÓN DE EMSAD PODRÁ MODIFICAR O REALIZAR LA ROTACIÓN DEL PERSONAL DE ACUERDO A LA UBICACIÓN DE LOS ELEMENTOS Y A LAS NECESIDADES ESPECIFICAS DE LA COORDINACIÓN DE EMSAD, CONTEMPLANDO CARACTERÍSTICAS DE LOS INMUEBLES. K) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD DEBERÁ CONTROLAR UNA BITÁCORA PARA LLEVAR EL CONTROL DE ACCESO DE PERSONAL EN LAS DISTINTAS ?REAS DE URGENCIAS DE TODAS LAS UNIDADES QUE CONFORMAN EL ANEXO I. L) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBER? ENTREGAR GAFETES CON LA LEYENDA DE: VISITANTE PARA TENER CONTROLADO EL ACCESO DE PERSONAS AJENAS A LOS PLANTELES DEL SUBSISTEMA CECYTE Y DIRECCIÓN GENERAL. M) EL PROVEEDOR DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEBERA LLEVAR UN CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS AUTORIZADAS DE: MATERIAL DE MOBILIARIO Y EQUIPO INCLUYENDO ACCESÓRIOS, MEDIANTE UNA BITÁCORA, LA CUAL DEBER? INDICAR RESPONSABLE DE LA SALIDA, ?REA DE ORIGEN, FECHA, HORA Y FIRMA. N) EL PERSONAL QUE PRESTE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA EN CADA UNA DE LAS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, DEBER? PORTAR UN GAFETE DE LA EMPRESA, EL CUAL CONTARA CON TODOS LOS</p>			
--	--	--	---	--	--	--



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

			<p>DATOS TANTO DE LA MISMA COMO DEL PERSONAL QUE LA PORTE, PARA QUE EN EL CASO DE CUALQUIER NECESIDAD SE PUEDAN IDENTIFICAR CORRECTAMENTE. O) SOLO PODRÁN PRESTAR ESTE SERVICIO LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE HAYAN OBTENIDO AUTORIZACIÓN Y EL REGISTRO CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, DE ACUERDO A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 29 DE JULIO DE 1998, ASÍ COMO EL REGISTRO ANTE LA SECRETARIA DEL GOBIERNO FEDERAL, ESTAS AUTORIZACIONES DEBERAN SER VIGENTES, ADEMÁS DE TENER FÍSICAMENTE LOS PERMISOS O LICENCIAS, DEBERAN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y COPIA. P) REALIZAR AUXILIOS DE VIALIDAD EN LA ENTRADA Y SALIDA DE VEHÍCULOS, TANTO EN LAS PLANTELES Y ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN OFICINAS CENTRAL. Q) EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD QUE SE LE ASIGNE EL CONTRATO RESPECTIVO, SER? EL ÚNICO RESPONSABLE DE LAS PRESTACIONES A QUE TENGA DERECHO SUS ELEMENTOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA COMO SON, DE LOS DÍAS DE DESCANSO, DÍAS FESTIVOS, VACACIONES, PRIMAS VACACIONALES, AGUINALDOS Y DEMÁS PRESTACIONES Y OBLIGACIONES. R) ESTA COORDINACIÓN DE EMSAD QUEDA DESLINDADA DE TODA RESPONSABILIDAD LABORAL EN CUANTO A LAS PRESTACIONES QUE TENGA DERECHO LOS ELEMENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO. S) EL PROVEEDOR SE OBLIGA A PAGAR EN SU TOTALIDAD (100%) DEL COSTO DE ADQUISICIÓN, POR LA PERDIDA O ROBO DE CUALQUIER MATERIAL Y/O EQUIPO QUE SEA SUSTRÁIDO, DAÑADO Y/O AFECTADO EN SU FUNCIONAMIENTO, POR NEGLIGENCIA O POR OMISIÓN EN QUE INCURRA EL PERSONAL DE VIGILANCIA ASIGNADO, DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, ABSORBIENDO EL PROVEEDOR TODOS LOS GASTOS QUE DE ELLO SE DERIVEN, ADICIONALMENTE EL PROVEEDOR SE OBLIGA A REALIZAR EL PAGO EN UN TERMINO NO MAYOR A 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE SE ACTUALICE EL HECHO JURÍDICO. T) EL PROVEEDOR TIENE LA OBLIGACIÓN DE QUE TODOS SUS TRABAJADORES, ASIGNADOS AL SERVICIO DE VIGILANCIA PARA LA COORDINACIÓN DE EMSAD, DEBERAN ESTAR AFILIADOS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA TAL EFECTO COPIA DEL ALTA DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO ANTE EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA. II.- FUNCIONES DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD: A) PROTEGER, VIGILAR Y CUSTODIAR LOS BIENES Y VALORES EN CADA UNA DE LOS PLANTELES Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS, EN LAS UBICACIONES YA ESTABLECIDAS EN EL ANEXO II DE ESTAS BASES. B) PREVER DELITOS, ROBOS Y VANDALISMO EN LAS INSTALACIONES, PROTEGIENDO ASÍ LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS QUE PRESTAN LOS SERVICIOS EN ESTA INSTITUCIÓN Y LA SEGURIDAD DE LOS BIENES. C) INFORMAR A LA BREVEDAD POSIBLE A SUS SUPERIORES INTERNOS Y A SU CORPORACIÓN LO MÁS RELEVANTE, UNA VEZ LEVANTADA SUS REPORTES CORRESPONDIENTES. D) OBEDECER LAS ORDENES DADAS POR EL ÁREA INDICADA DE ESTA INSTITUCIÓN, SEGÚN REGLAMENTO INTERNO AUTORIZADO. III.- APOYOS PARA EL SERVICIO DE VIGILANCIA: LOS EQUIPOS DE APOYO CON QUE DEBERAN CONTAR CADA UNO DE LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD SON: A) COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA POLICÍA ESTATAL. B) VEHÍCULOS PARTICULARES CON</p>			
--	--	--	---	--	--	--



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

		<p>RADIO NEXTEL Y FRECUENCIA VHF C) COMUNICACIÓN CON OPERADOR POR RADIO Y TELÉFONO LAS 24 HRS. D) SUPERVISORES LAS 24 HRS. E) PERROS ADIESTRADOS. F) INSTRUCTORES CAPACITADOS. G) ASESOR/A DE PROBLEMAS DE TIPO LABORAL Y PENAL. H) INVESTIGADORES Y CONSULTORES EN SEGURIDAD. I) EQUIPO DE COMPUTO O PARA CENTRALIZAR INFORMACIÓN. LA SUPERVISIÓN DEBER? SER CONTINUA PARA NO DAR OPORTUNIDAD A PROBABLES VICIOS ENTRE PERSONAL DEL CECYTE Y GUARDIAS DE SEGURIDAD, Y ASÍ PODER TOMAR MEDIDAS CORRECTIVAS DE MANERA OPORTUNA. IV.- CARACTERÍSTICAS DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA: A) PERFIL DE LOS GUARDIAS. TODOS LOS GUARDIAS DE SEGURIDAD DEBERAN REUNIR EL PERFIL REQUERIDO, LA DOCUMENTACIÓN PERSONAL. SOLICITADA, ADEMÁS DE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS, HABILIDADES Y CARACTERÍSTICAS PERSONALES. B) REQUISITOS DEL ELEMENTO: SEXO: MASCULINO/FEMENINO. EDAD: MÍNIMA DE 20 MÁXIMA DE 55 AÑOS. ESTATURA: MÍNIMA 1.65 MTS VARONES Y 1.60 MTS DAMAS. ESCOLARIDAD MÍNIMA: SECUNDARIA 3 AÑOS. CERTIFICADO MEDICO: CLÍNICAMENTE SANO POR: (IMSS, ISSSTE, SESA). ANTIDOPING: EXPEDIDO CLÍNICAS AUTORIZADAS. CARTA DE ANTECEDENTES NO PENALES VIGENTE EXPEDIDA POR PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO DE TLAXCALA. DOCUMENTACIÓN PERSONAL: COMPLETA Y VIGENTE. RESIDENCIA: DOMICILIO ACTUAL. COMPLEXIÓN: REGULAR. ESTADO FÍSICO: OPTIMAS CONDICIONES. PRESENTACIÓN: EXCELENTE. C) HABILIDADES DEL ELEMENTO: REACCIÓN AL PELIGRO: PREVENCIÓN E INSTANTÁNEO. CRITERIO: EQUILIBRADO PSICOLÓGICO. TRATO AL PÚBLICO: LA MEJOR ATENCIÓN. CARÁCTER: FIRME Y TEMPLADO. APTITUD: DEFENSIVAS. D) CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO: TIEMPO: DISPONIBILIDAD. ACTITUD: DISCIPLINA. MENTE: ABIERTA AL APRENDIZAJE. HÁBITOS SANOS. SENTIDO: RESPONSABILIDAD. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD ENTREGAR? FICHA TÉCNICA DEL PERSONAL ACTIVO ASIGNADO A CADA UNA DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, AS? MISMO ENTREGAR? LAS ALTAS Y BAJAS DE MANERA MENSUAL AL ENCARGADO DE SEGURIDAD DEL CECYTE. EL PRESTADOR DE SERVICIOS DE SEGURIDAD SE PRESENTAR? EN LAS INSTALACIONES DEL CECYTE, PARA TRATAR ASUNTOS RELACIONADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD DE MANERA MENSUAL, DE IGUAL MANERA PRESENTAR UN PARTE INFORMATIVO DE LAS NOVEDADES MAS RELEVANTES EN EL MES. V. - CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE SEGURIDAD: EL PERSONAL DEBER? SER CAPACITADO EN DEFENSA PERSONAL Y PROGRAMA DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS (COMBATE CONTRA INCENDIOS, PRIMEROS AUXILIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE, Y SIMULACROS DE EVACUACIÓN); MANEJAR LOS EQUIPOS DEFENSIVOS Y DE APOYO QUE DISPONGA (TOLETE Y GAS DE CHILE PIQUÍN O PIMIENTA). A) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DE SEGURIDAD SE COMPROMETER? A: SELECCIONAR, CAPACITAR Y SE ADIESTRAR? AL PERSONAL DE VIGILANCIA, DE ACUERDO A LA NECESIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL CECYTE. CON LA APROBACIÓN DE AMBAS PARTES SE OTORGARAN SUS RESPECTIVAS CONSIGNAS. ORDENES Y APOYOS COMO: (SUPERVISIÓN PERMANENTE LAS 24 HRS. LOS PRIMEROS 7 DÍAS DE ADAPTACIÓN) COMUNICACIÓN DIRECTA CON LA BASE. B) LA CAPACITACIÓN Y EL ADIESTRAMIENTO CUBRIR LOS SIGUIENTES PUNTOS: 1.- ORGANIZACIÓN DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD EN SUS INSTALACIONES. 2.- CONSIGNAS Y ORDENES ESPECÍFICAS PARA EL SERVICIO. 3.- NOCIONES DE PROCEDIMIENTOS LEGALES. 4.- PERSONALIDAD LEGAL</p>		
--	--	---	--	--



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

SEGUNDA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016

		DEL GUARDIA. 5.- PREVENCIÓN Y COMBATE CONTRA SISMOS E INCENDIOS. 6.- ASISTENCIA DE PRIMEROS AUXILIOS. 7.- SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN. 8.- ARMAMENTO Y EQUIPO DEL GUARDIA. 9.- REGLAMENTO INTERNO DE OPERACIÓN DE GUARDIAS DE SEGURIDAD. 10.- POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDIOVISIÓN. 11.- CONTENIDO, FORMATO Y LLENADO DE INFORMES. 12.- RELACIONES HUMANAS. 13.- TÁCTICAS Y ORGÁNICA POLICIAL. 14.- SISTEMAS Y EQUIPOS DE ALARMAS. 15.- MANEJO Y USO DE ARMAS DE FUEGO. VI.- UNIFORMES, EQUIPO DEFENSIVO Y DE COMUNICACIÓN PARA EL PERSONAL: LOS UNIFORMES E IMPLEMENTOS DE TRABAJO SERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR DEL SERVICIO MISMO QUE ESTAR? INTEGRADO POR: 3 PANTALONES, 2 CAMISAS, 1 FORNITURA, 2 CORBATAS, 1 CHAMARRA CON LOGOTIPO DE LA EMPRESA, 2 PARES DE BOTAS TIPO MILITAR COLOR NEGRO, 1 GAFETE, 1 CORDÓN DE MANDO, 1 IMPERMEABLE, 1 ESCUDOS DE LA EMPRESA 6 MEDIAS LUNAS DE SEGURIDAD PRIVADA VII. - EQUIPO DEFENSIVO CON QUE DEBERAN CONTAR LOS ELEMENTOS: 1 BASTÓN POLICIACO, 1 LÁMPARA SORDA, 1 SILBATO Y 1 GAS DE CHILE PIQUÍN O PIMIENTA VIII.- EQUIPO DE RADIO COMUNICACIÓN QUE SE DEBER? DE DOTAR A LOS ELEMENTOS: RADIO TRANSCPTOR DE 5 WATTS DE POTENCIA RADIO/TELÉFONO COBERTURA NACIONAL.			
--	--	---	--	--	--

(DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$222,148.50
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	IVA	\$35,543.76
	TOTAL	\$257,692.26

"EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR", ESTÁN DE ACUERDO EN SUJETARSE A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PRINCIPAL DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016 DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, EN LO QUE SE REFIERE A OBJETO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, COORDINACIÓN, ADMINISTRACIÓN, VIGILANCIA DEL CONTRATO Y VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS, RESPONSABILIDAD LABORAL, TERMINACIÓN ANTICIPADA, DEVOLUCIONES, PENAS CONVENCIONALES, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y LOS PUNTOS NO PREVISTOS EN ESTE CONTRATO.

LEÍDO Y EXPLICADO EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO ENTERADOS DEL VALOR Y ALCANCE JURÍDICO QUE PRESENTA, AMBAS PARTES LO FIRMAN EN CUATRO EJEMPLARES, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA, EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.



PODER EJECUTIVO
TLAXCALA

SEGUNDA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA
DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016

FIRMAS

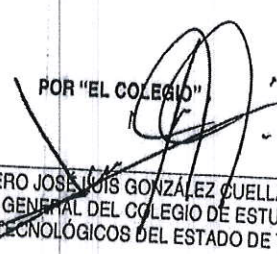
POR "EL EJECUTIVO DEL ESTADO"


CIUDADANO LUIS MANUEL ALVÁREZ LANDA
OFICIAL MAJOR DE GOBIERNO

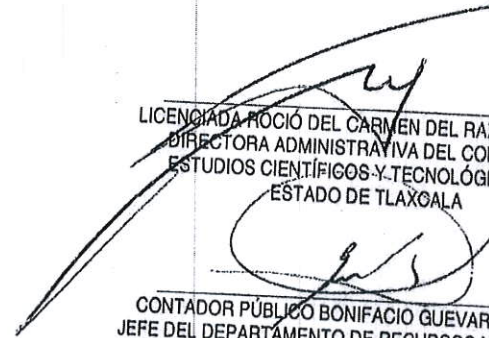
POR "EL PROVEEDOR"



CIUDADANO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA


POR "EL COLEGIO"


INGENIERO JOSÉ LUIS GONZÁLEZ CUELLAR
DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS
CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LICENCIADA ROCÍO DEL CARMEN DEL RAZO BECERRA
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO DE
ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL
ESTADO DE TLAXCALA


LICENCIADO JOSÉ MANUEL GARCÍA VALENCIA
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, SERVICIOS Y
ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAJOR DE GOBIERNO


CONTADOR PÚBLICO BONIFACIO GUEVARA VÁZQUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA

LAS FIRMAS QUE CONSTAN EN LAS PRESENTES HOJAS CORRESPONDEN A LA SEGUNDA AMPLIACIÓN AL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DERIVADA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL GET-LPN-017/2016, QUE CELEBRAN "EL EJECUTIVO DEL ESTADO", "EL COLEGIO" Y "EL PROVEEDOR", EL DÍA 31 DE MARZO DE 2017.